



REF: ADJUDIQUESE CONCURSO QUE SE INDICA SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN DE INVIERNO PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE 2021, PARA LA REGION DE VALPARAISO"

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 0 0 0 5 1 4

VALPARAÍSO, 19 MAY 2021

Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1 Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021, para la región de Valparaíso.

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530 que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Resolución Exenta N° 0110 de 2021 de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el componente Plan de Invierno del Programa Noche Digna; en la Ley N°21.289 de Presupuestos del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N°35 de 2020, que delega facultades que se indica a los (as) Secretarios regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del programa Noche Digna; en la Resolución N° 7, de 2019 que fija Normas sobre la exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°16 de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N°0308 del 04 de mayo del 2021 que aprueba las Bases administrativas y técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021 para la Región de Valparaíso"; en la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de los fondos públicos, la resolución N°511 del 14 de mayo de 2021 que nombra la comisión de evaluación del Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021 para la Región de Valparaíso; el Acta de Admisibilidad de fecha 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Evaluación del Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021 para la Región de Valparaíso, la resolución N°512 del 17 de mayo que declara admisibles las postulaciones que se indican; y el Acta de Evaluación de fecha 17 de mayo de 2021 de la Comisión de Evaluación del Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para Personas en Situación de Calle 2021 para la Región de Valparaíso, y los antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1° Que, la Resolución Exenta N°0308, de fecha 04 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del "Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021 para la Región de Valparaíso"

2° Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 7 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando precedente, con fecha 14 de mayo de 2021, mediante Resolución Exenta N°511 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Valparaíso, se designa una comisión de evaluación, integrada por la Srta. Karla Vicencio Díaz, Sr. Ricardo Nuñez Morales y el Sr. Alvaro Mella Barahona.

3° Que, mediante resolución N°512 del 17 de mayo de 2021, se establece que seis postulaciones cumplen con los requisitos establecidos en las bases administrativas y técnicas del concurso, aprobadas por resolución singularizada en el considerando primero, declarando admisible a los siguientes proyectos:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	
Albergue horas	24	20	104	Quillota	\$35.092.200	Municipalidad de Quillota	69.060.100-1
Albergue horas	24	20	104	Quillota	\$35.092.200	Fundación Mission Golden	65.032.151-0
Albergue horas	24	20	104	La Calera	\$35.092.200	Municipalidad de La Calera	69.060.300-4
Albergue horas	24	20	104	San Felipe	\$35.092.200	Municipalidad de San Felipe	69.050.600-9
Albergue horas	24	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Municipalidad de San Antonio	69.073.400-1
Albergue horas	24	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3

4° Que, con fecha 17 de mayo de 2021, fue realizada la evaluación técnica de los proyectos declarados admisibles en resolución N°512 del 17 de mayo de 2021. Que conforme a dicha evaluación, de acuerdo a los criterios de análisis técnicos, aplicando las ponderaciones y escala de calificaciones expuestas en el punto 8.1 de las Bases Administrativas y Técnicas en comento, las iniciativas obtuvieron las siguientes notas, a saber:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Comuna	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota	
Albergue horas	24	20	104	Quillota	\$35.092.200	Municipalidad de Quillota	69.060.100-1	6.2
Albergue horas	24	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Municipalidad de San Antonio	69.073.400-1	6.2
Albergue horas	24	20	104	San Felipe	\$35.092.200	Municipalidad de San Felipe	69.050.600-9	5.5
Albergue horas	24	20	104	La Calera	\$35.092.200	Municipalidad de La Calera	69.060.300-4	5.0
Albergue horas	24	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Fundación Estudio para un Hermano	74.016.500-3	5.0
Albergue horas	24	20	104	Quillota	\$35.092.200	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	4.4

5° Que, de acuerdo las notas obtenidas por las iniciativas evaluadas, la comisión propone la adjudicación de las siguientes propuestas:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Territorio	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Albergue 24 horas	20	104	Quillota	\$35.092.200	Municipalidad de Quillota	69.060.100-1	6.2
Albergue 24 horas	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Municipalidad de San Antonio	69.073.400-1	6.2
Albergue 24 horas	20	104	San Felipe	\$35.092.200	Municipalidad de San Felipe	69.050.600-9	5.5
Albergue 24 horas	20	104	La Calera	\$35.092.200	Municipalidad de La Calera	69.060.300-4	5.0

6° Con estos antecedentes, y teniendo presente el punto 9 de las Bases Administrativas, los proyectos no adjudicados, serán los siguientes, de acuerdo a la justificación expresada para cada caso:

Institución	Puntaje	RUT	Tipo de dispositivo que postula	Territorio	Justificación
Fundación Mission Golden	4.4	65.032.151-0	Albergue 24 horas	Quillota.	<p>Oferente Fundación Mission Golden obtiene nota 4.4 bajo el puntaje mínimo de corte.</p> <p>En Subfactor Recinto, obtiene nota 3 por cuanto no posee inmueble propio, arrendado o en comodato a la fecha de la presentación del proyecto; pero ya lo tiene identificado.</p> <p>En Criterio Presencia Territorial, obtiene nota 1 en ambos subfactores, por cuanto no posee presencia en el territorio en concurso (Comuna de Quillota)</p>

Fundación Estudio para un Hermano	5.0	74.016.500-3	Albergue 24 horas	San Antonio	<p>Oferente Fundación Estudio para un Hermano obtiene nota 5.0 la cual es inferior a la obtenida por la Municipalidad de San Antonio en el mismo territorio.</p> <p>En subfactor "Desarrollo Institucional Territorial" obtiene nota 1, por cuanto no presenta acciones complementarias en el territorio a concursar, comuna de San Antonio.</p> <p>En el caso del subfactor N°2 Redes Institucionales Territoriales, solo se considera para la evaluación aquella en que explícitamente se indica el territorios en concurso, razón por la cual obtiene nota 5.</p> <p>En subfactor recinto, dado que no cuenta con inmueble propio, en comodato o en arriendo, pero si lo tiene identificado obtiene nota 3.</p>
-----------------------------------	-----	--------------	-------------------	-------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

7° Que, según lo dispuesto en el numeral 9 de las bases administrativas y técnicas, aprobadas por la Resolución Exenta singularizada en el considerando primero, señala sobre la adjudicación que la "SEREMI, por medio de acto administrativo, procederá a adjudicar la ejecución de los respectivos dispositivos a la/s entidad/es postulante/s que tenga/n el mejor puntaje en el ranking realizado luego de aplicar los criterios de evaluación, conforme a lo dispuesto en las presentes bases, siempre que haya obtenido una calificación igual o superior a 5 (cinco) puntos".

8° Que, vistos los antecedentes y facultades que me confiere la ley,

RESUELVO

1º **ADJUDIQUÉSE** el Concurso de Antecedentes para Ejecutores del “Segundo Concurso Programa Noche Digna Componente 1: Plan de Invierno para personas en situación de calle 2021 para la Región de Valparaíso”, a las siguientes organizaciones y por el monto que a continuación se detalla:

Tipo de dispositivo	Capacidad	Días de ejecución	Territorio	Monto dispositivo	Oferente	RUT	Nota Final
Albergue 24 horas	20	104	Quillota	\$35.092.200	Municipalidad de Quillota	69.060.100-1	6.2
Albergue 24 horas	20	91	San Antonio	\$30.705.675	Municipalidad de San Antonio	69.073.400-1	6.2
Albergue 24 horas	20	104	San Felipe	\$35.092.200	Municipalidad de San Felipe	69.050.600-9	5.5
Albergue 24 horas	20	104	La Calera	\$35.092.200	Municipalidad de La Calera	69.060.300-4	5.0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



RICARDO FIGUEROA AYALA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE VALPARAÍSO.

AWB/amb
Distribución:

- SEREMI de Desarrollo Social y Familia Región de Valparaíso (Distribución de copias y archivo)